I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT.: Apruébese Convenio y entrega de FONDEVE a JUNTA DE VECINOS N° 39 LOS MORALES

MONTE PATRIA, 23 de Septiembre 2016.

VISTOS

Constitución política de la república;
Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
Lo dispuesto a la Ley 18.575
Decreto Alcaldicio n° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se Señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.
El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012.
Decreto Alcaldício N° 14.306, de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;
La Ordenanza de otorgamiento de Fondeve,
Acuerdo de Concejo en Sesión N° 15 del 23 de Agosto de 2016
Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10.04.2014, el que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde, y a su vez autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldícios, Decretos de pago, planillas, Cheques, Convenios;
Convenio Fondeve, de fecha 31 de Agosto 2016.
Certificado de Vigencia.
En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 11582

***1.-APRUEBASE**, Convenio y entrega de FONDEVE a JUNTA DE VECINOS N° 39 LOS MORALES, Rut 65.301.080-K, según detalle:*
***Nombre del Proyecto:** "AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE Cocina".*
***Objetivo del Proyecto:** "Ampliación de la cocina de la sede social, la cual es muy pequeña para realizar actividades comunitarias.",*
***Monto del Fondeve:** $330000- (Trescientos treinta mil pesos).*

***2.- ESTABLÉZCASE**, que las demás condiciones de ejecución se encuentran especificadas en el Convenio Adjunto.*
***3.- OBLIGASE**, a la Institución a rendir cuenta documentada de los gastos realizados con FONDEVE tal como lo indica la Ordenanza.*
*4.- **IMPUTASE**, al presupuesto Municipal año 2016, Ítem "215.24.01.999.001.005 A.G 4.4.1", FONDO DESARROLLO VECINAL.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

KAAC / MCHC / ltv.

Distribución:
. Archivo.
. sec. Municipal.
. Org. Comunitarias.